

Proyecto de Ley.

A principios de este año, fue promulgada y publicada la ley 20.180, que autorizo erigir un monumento en memoria de don Hernán Briones Gorostica.

Este monumento, según la ley debe estar ubicado en la comuna de Providencia. Sin embargo la Comisión a la cual se le encargo legalmente, ejecutar todo lo convenido con la construcción, ha visto la necesidad de aumentar el área de búsqueda del lugar donde el monumento se va a erigir.

Por esta razón, es que es necesario que se autorice, que este monumento pueda ser erigido en cualquier lugar de la Región Metropolitana.

Proyecto de Ley:

Artículo Único:

Para sustituir en el artículo primero de la ley 20.180 los términos "en la comuna de Providencia" por los términos "en la Región Metropolitana".